

Como son

El Corregidor y Ayuntamiento de la Ciu.^d de Murcia, pñenos ala disposicion de V.E. con el motivo y debido respeto: Dicen, que entre las primeras necesidades, que de muchos años a esta parte se han reconocido trabax en esta Ciu.^d ha sido la maior de ellas la falta de Carzel commoda y Segura, y tal como se requiere, para la retencion, de los Criminales, correspondientes a esta Ciu.^d y su Jurisdic.ⁿ como de todos los demas q.^e deben dirigirse a ella p.^a los diferentes reynos q.^e le corresponden, como a Capital, no solo del corregimiento, mas tambien de la Provincia, como residente en ella el Juzgado de la Intendencia, a que se agrega el frecuente tramite de averdax y demas